

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 3174

( 01 DIC 2014 )

"Por la cual se hace la delegación de suscribir en nombre del Partido Liberal Colombiano, la Terna presentada al Gobernador del Departamento de Risaralda, para proveer el Cargo de Alcalde del Municipio de Marsella, Risaralda, por el Partido Liberal Colombiano, Cambio Radical y Social de Unidad Nacional."

## EL SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2498 de 26 septiembre de 2012, el Consejo Nacional Electoral registró al Doctor Héctor Olimpo Espinosa Oliver como Secretario General y Representante Legal del Partido Liberal Colombiano.

Que el artículo 108 de la Constitución Política de Colombia consagra que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones y que dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal o por quien él delegue.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, prescribe: "*El Presidente de la República, en relación con el Distrito Capital de Santafé de Bogotá y los gobernadores con respecto a los demás municipios, para los casos de falta absoluta o suspensión, designarán alcalde del mismo movimiento y filiación política del titular, de terna que para el efecto presente el movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección (...)*"

Que la Doctora PIEDAD COLOMBIA DUQUE GÓMEZ, identificada con C.C. No 24.762.377 de Marsella, fué elegida Alcaldesa del Municipio de Marsella, Risaralda, para el periodo 2012-2015 y fue avalada en su momento en coalición entre los Partidos Liberal Colombiano, Cambio Radical y Social de Unidad Nacional.

3174

Que la Doctora PIEDAD COLOMBIA DUQUE GÓMEZ, falleció el pasado 15 de Noviembre de 2014 en ejercicio de su cargo.

Que el Señor Gobernador de Risaralda, mediante Decreto No 1017 del 18 de Noviembre de 2014, declaró la falta absoluta del cargo del Alcalde Municipal de Marsella, Risaralda y solicitó a la coalición que inscribió la candidata, una terna para la designación de su remplazo.

Que en el proceso de integración de las ternas para suplir las vacancias, se procede a la realización de consultas y análisis políticos y electorales sobre la conveniencia de postular a los candidatos, de conformidad con los Estatutos del Partido Liberal Colombiano.

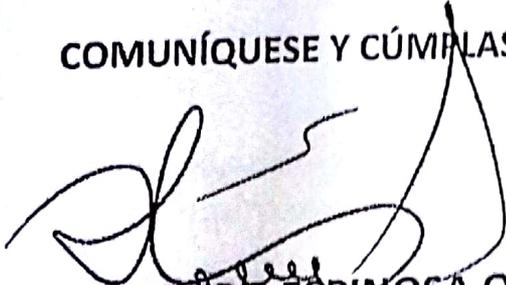
Que en consideración a lo anterior se hace necesario delegar en el Doctor DIEGO PATIÑO AMARILES, identificado con C.C. No 10.089.244 de Pereira, en su calidad de Presidente del Directorio Departamental de Risaralda, la suscripción de la Resolución por medio de la cual se presenta por los Partidos, Liberal Colombiano, Cambio Radical y Social de Unidad Nacional, al señor Gobernador de Risaralda, la terna para designar Alcalde del Municipio de Marsella, Risaralda.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Deléguese en el Doctor DIEGO PATIÑO AMARILES, identificado con C.C. No 10.089.244 de Pereira, la facultad de suscribir en nombre del Partido Liberal Colombiano, la Terna presentada al Señor Gobernador de Risaralda, para proveer el Cargo de Alcalde del Municipio de Marsella, Risaralda, por los Partidos Liberal Colombiano, Cambio Radical y Social de Unidad Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General y Representante Legal